



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **CARLOS DARIO ZULUAGA ZULUAGA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. encuentra el despacho que la Dra. KELLY YULIET ROJAS RESTREO, con CC No.43.455.341 y TP 222.565, abogada inscrita de la sociedad **GOMEZ A. ASESORIAS JURIDICAS S.A.S, con NIT No.901.127.645-5**, apoderada principal de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.133), en la fecha 25 de noviembre de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que **COLPENSIONES E.I.C.E.**, en la fecha 30 de octubre 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003612383, por valor de \$828.116,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la abogada inscrita de la sociedad que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 20 de febrero de 2020 (Fl.171), y que la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.093 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 04 de diciembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!